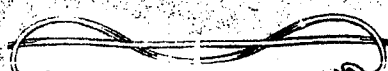


AYUNTAMIENTO DE CEUTA



BOLETIN OFICIAL



Año XIV

Número 703

Imp. AFRICA
CEUTA

BOLETIN OFICIAL DE CEUTA

JUEVES 4 DE ENERO DE 1940



SE PUBLICA LOS JUEVES

1355

PALACIO MUNICIPAL

HORAS DE AUDIENCIA DEL SR. ALCALDE: Todos los días laborables de 12 a 14.

HORAS DE OFICINA EN TODOS LOS NEGOCIADOS: De 9 a 14 y de 17 a 20.

HORAS DE DESPACHO AL PÚBLICO: De 9 a 14.

DESPACHO DE CÉDULAS PERSONALES: De 17 a 20.

FARMACIA MUNICIPAL

Todos los días, incluso los festivos, de 10 a las 22.

LABORATORIO MUNICIPAL

Todos los días laborables de 10 a 13.

OFICINA DE DESINFECCIÓN: (Instalada en los sótanos de la Casa Consistorial) Despacho al público de las 17 a las 19 horas

Ayuntamiento de Ceuta

AVISO

Por el presente se hace saber a todo los comerciantes de esta localidad que suministran artículos a esta Corporación, que las facturas que han de aprobarse el pago de las mismas en las sesiones que celebra el Ayuntamiento cada miércoles, se admitirán hasta las DOCE horas del MARTES, anterior al indicado día, en la Oficina de Intercepción.

Ayuntamiento de Ceuta

EXTRACTO

de la sesión ordinaria de segunda citación celebrada por la Comisión Gestora de este Ilustre Ayuntamiento a las 19 horas del día 3 de noviembre de 1939.—Año de la Victoria.

PRESIDENTE

D. Fernando López-Canti Sánchez.

VOCALES

D. José G. Martínez Almela.
D. Eustasio Castellanos de Mateo.
D. Bartolomé Caballero Cordón.
D. Epifanio Hernández Valiente.
D. Antonio Domínguez Villamanta.
D. Antonio Aguilar López.
D. Juan Orozco García.
D. Bartolomé Ros y Ros.
D. Julian Aldazabal Ceberio.
D. Camilo Calatayud Ferreres.
D. Manuel Calatayud Aznar.
D. Antonio Rallo Ramirez.
D. Julian Rosende y de Martin Barbadillo.
Sidi Hamú Ben Amar Yamina.

Se abre la sesión a las 19 horas, aprobándose el acta anterior.

Se acuerda prestar cumplimiento a las disposiciones oficiales.

Se acuerda: 1.º—Requerir a la Empresa de Abastecimientos de Aguas de Ceuta S. A. para que por su Consejo de administración se acuerde de un modo terminante si está dispuesto o no a realizar nuevas captaciones que mejoren el abastecimiento de aguas de la población y deje de experimentarse la terrible escasez de meses anteriores, expresándose a dicho Consejo la urgencia de tal contestación, con objeto de que el Ayuntamiento pueda con tiempo suficiente adoptar las medidas oportunas.

2.º—Gestionar con las Superiores Autoridades que se provea de concesión administrativa a la Empresa de Aguas de Ceuta, que carece de tan esen-

cial requisito, y en cuya concesión se establezcan claramente todos los derechos de la Empresa pero también todas sus obligaciones para con el Ayuntamiento y para con el público consumidor.

3.º—Que caso de que la Empresa indicada se desentendiera de la ampliación del caudal se proceda inmediatamente por cuenta del Ayuntamiento al estudio de nuevas captaciones y traida de aguas, simultáneamente con el de la municipalización del servicio actual.

Se acuerda: 1.º—Efectuar varias devoluciones de arbitrio.

2.º—Devolver la cantidad de 94 66 pesetas a don Vicente García Arrazola, importe de los arbitrios cobrados indebidamente sobre introducción de productos farmacéuticos.

3.º—Adquirir mediante concursillo tres impermeables con destino al personal que presta el servicio de ronda volante de Arbitrios.

4.º—Autorizar al Sr. Interventor para que continúe las gestiones que tiene emprendidas para cobrar de los interesados el importe de los arbitrios de importación sobre cuantos coches han sido vendidos en esta plaza procedentes de la Zona y Tánger con posterioridad a la implantación del Presupuesto extraordinario.

5.º—Incluir como apéndice del próximo Padrón de Cédulas personales las declaraciones facilitadas por el personal musulmán de esta Plaza.

6.º—Quedar enterado de que el industrial de esta Plaza don José María Borrás, efectúa en forma reglamentaria cuantas exportaciones de vinos lleva a cabo.

7.º—Conceder mediante el alquiler de 50 pesetas mensuales al industrial don Francisco de la Torre Romano el barracón propiedad de este Ayuntamiento sito en la huerta interior de la calle Molino.

8.º—Conceder baja a partir del próximo mes de enero en el Padrón de anuncios comerciales a doña Dolores Sánchez Castillo.

9.º—Rectificar la tarifa con que figura clasificado en el Padrón de Cédulas personales el vecino don Juan de Hoyos González.

Se acuerda: 1.º—Ponerse en contacto con los Ayuntamientos de Barcelona y Sevilla, para gestionar la adquisición de los medicamentos que son precisos en la Farmacia municipal.

2.º—Prestar aprobación a la nota de gastos habidos con motivo del traslado al Sanatorio de Alange (Badajoz) a la presunta alienada María del Pino.

Se acuerda solicitar del Excmo Sr. Alto Comisario Gobernador General de las Plazas de Soberanía, autorice a este Ayuntamiento para ocupar el terreno en que ha de enclavarse el Matadero, sito entre la carretera Ceuta-Tetuán y el arroyo del Tarajal.

Se acuerda devolver a don Salvador Peña Lara

la fianza que tenía impuesta en esta Caja Municipal a responder de las obras de pavimentación de la calle del General Serrano

Se acuerda devolver al Contratista don Salvador Fernández Ayora las fianzas que impuso en esta Caja Municipal a responder de las obras de pavimentación de las calles Almirante Lobo y Linares.

Se acuerda elevar a definitiva la adjudicación provisional hecha a favor de la Imprenta Imperio por el Sr. Alcalde, que se compromete a confeccionar las cédulas.

Se acuerda gratificar a los funcionarios que han colaborado con la Sala de la Audiencia de Cádiz.

Se acuerda anunciar cursillo para la adquisición de bancas y pupitres.

Se acuerda aprobar el pago de varias cuentas y facturas.

Se acuerda facultar a la Presidencia para la ordenación de pagos.

Levantándose la sesión a las 20 horas. y 35 minutos.

Ceuta 4 de noviembre de 1939.

Año de la Victoria,

El Secretario
A Meca.

Ayuntamiento de Ceuta

EXTRACTO

de la sesión ordinaria de 1.ª citación celebrada por la Comisión Gestora de este Ilustre Ayuntamiento de Ceuta, el día 8 de noviembre 1939.—Año de la Victoria.

PRESIDENTE

D. Fernando López Canti Sánchez.

VOCALES

D. Julián Aldazabal Ceberio.

D. Bartolomé Caballero Cordon.

D. Eustasio Castellanos de Mateo.

D. Manuel Calatayud Aznar.

D. Antonio Dominguez Villamanta.

D. Juan Orozco García.

D. José G. Martínez Almela.

D. Epifanio Hernández Valiente.

D. Antonio Rallo Ramírez.

D. Antonio Cazalla Morales.

D. Julian Rosende y de Martín Barbadillo.

Sidi Hamú Ben Amar Yamina.

Se abre la sesión a las 19 horas, aprobándose el acta anterior y la extraordinaria de este mismo día.

Se acuerda prestar cumplimiento a disposiciones oficiales.

Se acuerda que con máxima urgencia se proceda a realizar un detenido estudio que permita:

- 1.º—Crear el Cuerpo auxiliar que atienda los servicios ajenos a la función que tiene encomendada la Guardia Municipal.—2.º—No considerar como de suficiencia definitiva el exámen de ingreso que sufre los aspirantes para formar parte de este Servicio y en consecuencia que por persona preparada se organicen cursos de capacitación.—3.º—Hacer preceptivo en esta Organización el verdadero concepto de la disciplina externa de tipo militar.—4.º—Dotar a la Jefatura de un segundo mando capaz de imprimir un nuevo orden interno en su funcionamiento y. 5.º—Incluir las necesidades que tal vez pudieran desprenderse al terminar este estudio entre las obligaciones del presupuesto próximo, actualmente en estudio, para lo cual se constituye una Comisión especial que integrada por los Gestores Señores Rallo, Cazalla, Orozco y el propio Señor Rosende, acometerán el estudio propuesto en esta moción con la urgencia posible.

Se acuerda invitar a los Arquitectos municipales a que preparen una conferencia de divulgación del proyecto de urbanización y ensanche a la que se interesará asistan SS. EE. el Alto Comisario, Jefe Superior, Secretario General de la Alta Comisaría, Delegado del Gobierno, Jefes del Ejército y Autoridades y Corporaciones.

Se acuerda autorizar para que pueda construir con las condiciones señaladas por los técnicos municipales, a Laark Ben Mohamed Chaise en Principe Alfonso.

Se acuerda: 1.º—Desestimar escrito de doña María Egea García solicitando se le costeen diez y nueve sesiones de diatermia.

2.º—Costear de los fondos municipales al vecino Juan Galán Caparrós el importe de seis sesiones de Rayos Ultravioleta.

3.º—Adquirir a la vecina pobre María Puertas Jiménez una faja ortopédica.

4.º—Aprobar la propuesta que formula el señor jefe de la Farmacia municipal y por consiguiente que se adquiera una bala de papel y 5 000 etiquetas para alcohol.

5.º—Anunciar concurso para contratar los servicios Médicos nocturnos para las llamadas que se hagan durante la noche, que habrán de prestarse obligatoriamente por el Médico que quede encargado de tal servicio, al que se abonará la gratificación anual de 1.200 ptas.

Se acuerda pasar a nuevo estudio de la Comisión para que determine si le corresponde la concesión de una beca que interesa José Gutiérrez Molina.

Se acuerda traspasar a la señorita María Casti-

llo Muñoz la pensión que disfrutaba su madre doña María Muñoz Martínez.

Se acordó: 1.º—Quedar enterados de los derechos que corresponden al Banco Español de Crédito con relación al crédito reconocido por este Ayuntamiento en sus sesiones de treinta de Agosto y veintisiete de Septiembre últimos.

2.º—Que el Ayuntamiento se dirija a dicho Banco dándole cuenta de haberse tomado nota de la sustitución realizada y de la obligación de satisfacerle el importe de la deuda una vez aprobados los presupuestos para mil novecientos cuarenta, para lo que expedirá libramiento en favor del citado Banco cuando deba pagarse la deuda contraída, el cual, después de reintegrarse del importe adelantado, intereses y gastos si los hubiere, o sea, una vez liquidada la cuenta de crédito, podrá el sobrante, si existiese, a la disposición de la Junta Administrativa de la Casa de Misericordia.

3.º—El Ayuntamiento se compromete a avalar la letra aceptada por el Comité Constructor del Albergue para la Infancia y la Ancianidad que la Junta Administrativa de la Casa de Misericordia se obliga a entregar al Banco Español de Crédito al primer requerimiento que le haga, por el importe del límite de la cuenta. Y

4.º—Por consiguiente, este Ilustre Ayuntamiento cede el crédito de ciento cuarenta y cuatro mil setecientas sesenta y tres pesetas al Banco Español de Crédito, con cargo al presupuesto de gastos ordinario del próximo ejercicio económico, entregándose a la expresada Entidad Bancaria un certificado del presente acuerdo.

Se acuerda adjudicar al indus rial don Florencio Arcos el trabajo de 10 pupitres de madera.

Se acuerda adjudicar a don Florencio Arcos la construcción de 10 juegos escolares para cuatro plazas cada uno.

Se acuerda adquirir un compresor de aire a don Enrique Delgado Villalba, que lo ofrece al precio de ochocientas cincuenta pesetas.

Se acuerda reconocer un crédito de 165'00 pesetas a favor de la propietaria doña Jovita Casares, por importe del alquiler de los meses de enero y marzo del corriente año, que se le adeudan, de la casa del Guarda Jurado de Villa Jovita.

Se acuerda abonar al contratista don Manuel Salazar Ruiz el importe de las obras de construcción de un columbario de nichos.

Se acuerda aprobar el pago de varias cuentas y facturas.

Se acuerda aprobar recibo de don Eduardo Troyano por 35'40 metros de bordillo de acerado.

Se acuerda que por el Sr. Arquitecto Municipal se gire a la mayor brevedad posible visita de inspección al Mercado de Abastos a fin de que, en mejora de las condiciones sanitarias y de ornato de la planta sótano, se efectúe las obras necesarias para transformar en almacén el urinario allí exis-

tente, que debería trasladarse a un lugar más apartado, y asimismo se disponga por dicho técnico lo conveniente para que sean acometidos los trabajos de ampliación de la oficina de 1.ª planta, blanqueo del edificio y pintado de puertas, rótulos y ventanas en general.

Levantándose la sesión a las 20 horas y 35 minutos.

Ceuta 9 de noviembre de 1939.

Año de la Victoria.

El Secretario,
A Meca.

Ayuntamiento de Ceuta

EXTRACTO

de la sesión extraordinaria de 1.ª citación celebrada por esta Comisión Gestora del día 8 de noviembre de 1939.—Año de la Victoria.

PRESIDENTE

D. Fernando López-Canti Sánchez.

VOCALES

D. Julián Aldazabal Ceberio.
D. Bartolomé Caballero Cordón.
D. Eustasio Castellano de Mateo.
D. Manuel Calatayud Aznar.
D. Antonio Domínguez Villamanta.
D. Juan Orozco García.
D. José Gómez Martínez Almela.
D. Epifanio Hernández Valiente.
D. Antonio Rallo Ramírez.
D. Julián Rosende y de M. Barbadillo.
D. Antonio Cazalla Morales.
Sidi Hamú Ben Amar Yamina.

Se abre la sesión a las 18 y 30 horas.

Se acuerda aprobar la propuesta del Señor Juez Instructor del expediente incoado al Guardia Municipal interino don Victoriano Díaz Mesa, y en su consecuencia destituirle definitivamente de su cargo.

Levantándose la sesión a las 19 horas.

Ceuta 9 de noviembre de 1939.

Año de la Victoria.

El Secretario,
A. Meca.

Ayuntamiento de Ceuta

EXTRACTO

de la sesión ordinaria de primera citación celebrada por esta Comisión Gestora del Ilustre Ayuntamiento a las 19 horas del día 15 de noviembre de 1939.—Año de la Victoria.

PRESIDENTE:

D. Fernando López-Canti Sánchez.

VOCALES:

D. Antonio Domínguez Villamanta.
D. Antonio Aguilar López.
D. Manuel Calatayud Aznar.
D. Julián Aldazabal Cebeiro.
D. Bartolomé Caballero Cordón.
D. Eustasio Castellanos de Mateo.
D. Juan Orozco García.
D. José G. Martínez Almela.
Epifanio Hernández Valiente.
D. Julián Rosende y de M. Barbadillo.
D. Antonio Rallo Ramírez.
D. Constantino López de Pablo.
Sidi Hamú Ben Amar Yamina.

Se abre la sesión a las 19 horas, aprobándose el acta anterior.

Se acuerda el cumplimiento de las disposiciones oficiales.

Se acuerda que a partir del día 10 de diciembre próximo, en que termina el plazo concedido a los propietarios de vehículos dedicados al servicio público para proveerse de aparatos taxímetros, los conductores de estos taxis usen obligatoriamente como prendas de uniforme sahariana azul y gorra de plato negra con bisera de igual color.

Se acuerda que por la Comisión de Hacienda se realice un detenido estudio acerca de las cantidades que corresponde satisfacer a la Empresa de Aguas por los metros de tubería no declarados.

Se acuerda gestionar cerca de los bancos locales el anticipo de la suma 87.692'25 pts. y al mismo tiempo plantear con el Banco de Crédito Local una operación de cuenta de crédito para proseguir con la mayor urgencia las obras de expropiación de la casa núm. 13 de la calle Camoens y otras que lo necesiten de las contenidas en el presupuesto extraordinario.

Se acuerda efectuar varias devoluciones de arbitrios.

Se acuerda prestar aprobación a la relación de honorarios devengados por los Sres. Arquitectos Municipales.

Se acuerda adquirir en la suma de 575 pesetas

un aparato marca «Sifurmol» ofrecido para desinfección de locales.

Se acuerda: 1.º—Desestimar la petición formulada por el alumno don José Gutiérrez Molina, de la que el Ayuntamiento ha tenido conocimiento en sesión de 8 del actual.

2.º—Desestimar igualmente la instancia que suscribe la maestra nacional doña Isabel Morales M. al interesando concesión de becas para sus hijos Remedios y José Avila Morales.

3.º—Conceder la jubilación por imposibilidad física al guardia municipal de 1.ª don Diego Postigo Maese.

4.º—Conceder a don Manuel Fernández González la pensión de mil pesetas anuales.

Se acuerda adjudicar al Sr. Marañés dos impermeables al precio unitario de 115 pesetas, para personal de arbitrios.

Se acuerda facultad a la Alcaldía para que proceda en forma conveniente a la firma de la escritura para expropiación de la casa 7 y 8 de la Plaza de Ruiz.

Se acuerda comenzar el expediente de expropiación de la casa núm. 2 de la Plaza de Ruiz.

Se acuerda prestar cumplimiento a la resolución de imponer una suspensión de 2 años de empleo y sueldo al funcionario don Luis Meca Romero.

Se acuerda pasar a informe de la Comisión de Hacienda para que con la austeridad y decoro que impone en sus normas el nuevo Estado, proponga fórmula para proveer del material necesario a la Oficina de la Inspección de 1.ª Enseñanza.

Se acuerda que las obras de reparación de el trozo de carretera Ceuta a Tetuán las efectúe la Jefatura de Obras Públicas, pasando cargo posteriormente a este Municipio, según ha ofrecido el Sr. Arquitecto Municipal.

Se acuerda pase a ocupar el cargo de Vocal representante en el Comité Económico local el Gestor Don Manuel Calatayud Aznar.

Se acuerda aprobar el pago de varias cuentas y facturas.

Se acuerda abonar a don Eduardo Troyano un recibo de pesetas 1 411'87 por confección de bordillos.

Levantándose la sesión a las 20 horas y 15 minutos.

Ceuta 16 de diciembre de 1939.

Año de la Victoria.

El Secretario,

A. Meca.

Ayuntamiento de Ceuta

EXTRACTO

de la sesión ordinaria celebrada por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento a las 19 horas del día 22 de noviembre de 1939.—Año de Victoria.

PRESIDENTE accidental

Don Antonio Rallo Ramírez.

VOCALLES:

D. Eustasio Castellanos de Mateo.

D. Antonio Domínguez Villamanta.

D. Juan Orozco García.

D. Constantino López de Pablo.

D. Epifanio Hernández Valiente.

D. Camilo Calatayud Ferreres.

D. Manuel Calatayud Aznar.

D. José Gómez-Martínez Almela.

D. Antonio Cazalla Morales.

D. Julián Rosende y de M. Barbadillo.

Sidi Hamú Ben Amar Yamina

Se abre la sesión a las 19 horas, aprobándose el acta anterior.

En la fidelísima Ciudad de Ceuta, a veintidós de noviembre de mil novecientos treinta y nueve (Año de la Victoria) se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial los señores gestores anterior anotados, bajo la accidental presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Rallo Ramírez, con el fin de celebrar sesión pública ordinaria de primera citación. Y abierta la misma por la Presidencia, siendo la hora de las diez y nueve, di lectura yo, el Secretario, al acta de la anterior—correspondiente al día 15 del mes en curso—que es aprobada por unanimidad.

Seguidamente y antes de comenzar el estudio y aprobación de los asuntos contenidos en el Orden del día, el Sr. Alcalde accidental con fervorosa palabra, exterioriza el sentimiento de dolor que en la Corporación se renueva con ocasión del traslado de los restos mortales desde Alicante, donde sufrió el martirio, hasta El Escorial, designado para que reciba definitiva sepultura el Precursor del glorioso Movimiento y fundador de la Falange Española Tradicionalista y de las J.O.N.S., JOSE ANTONIO PRIMO DE RIVERA, y propone que en homenaje a tan excelsa memoria y como tributo de admiración y respeto a los principios sustentados por el Fundador, sea suspendida la sesión. El Ayuntamiento, por verdadera aclamación así lo

ACUERDA, dándose por terminada con el emocionado grito de: José Antonio Primo de Rivera... ¡PRESENTE!

Levantándose la sesión a las 19 horas y 15 minutos.

Ceuta 23 de noviembre de 1939.

Año de la Victoria

El Secretario,

A. Meca.

Ayuntamiento de Ceuta

EXTRACTO

de la sesión extraordinaria de 1.^a citación, celebrada a las 19 horas del día 27 de noviembre de 1939. —Año de la Victoria.

PRESIDENTE accidental

D. Antonio Rallo Ramírez.

VOCALES

D. Juan Orozco García.
D. Bartolomé Caballero Cordón.
D. Eustasio Castellano de Mateos.
D. José Gómez Martínez Almela.
D. Bartolomé Ros y Ros.
D. Antonio Domínguez Villamanta.
D. Antonio Aguilar López.
D. Camilo Calatayud Ferreres.
D. Manuel Calatayud Aznar.
D. Constantino López de Pablo.
D. Alfonso Alvarez Adanza.
D. Julián Rosende y de M. Barbadillo.
D. Epifanio Hernández Valiente.
D. Antonio Cazalla Morales.
Sidi Hamú Ben Amar Yamina.

Se acuerda suprimir las gratificaciones que este Ayuntamiento aprobó con cargo a su presupuesto extraordinario.

Queda pues fijado el presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el ejercicio de mil novecientos cuarenta, en la cantidad de tres millones novecientas cincuenta y seis mil seiscientos tres pesetas con sesenta y tres céntimos, parificados en gastos e ingresos.

A continuación, por unanimidad es aprobada la Ordenanza de las exacciones que en dicho presupuesto figuran.

Se acuerda exponer al público el expresado Presupuesto en la forma reglamentaria y una vez transcurrido el término legal, someterlo a la aprobación del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia de Cádiz.

Levantándose la sesión a las 20 horas y 15 minutos.

Ceuta 28 de noviembre de 1939.

Año de la Victoria.

El Secretario,
A. Meca.

Ayuntamiento de Ceuta

EXTRACTO

de la sesión ordinaria de primera citación celebrada por esta Comisión Gestora a las 19 horas del día 29 de noviembre de 1939. —Año de la Victoria.

PRESIDENTE accidental

D. Antonio Rallo Ramírez.

VOCALES:

D. José Gómez Martín Almela.
D. Manuel Calatayud Aznar.
D. Bartolomé Ros y Ros.
D. Antonio Aguilar López.
D. Eustasio Castellano de Mateos.
D. Bartolomé Caballero Cordón.
D. Juan Orozco García.
D. Antonio Domínguez Villamanta.
D. Epifanio Hernández Valiente.
D. Julián Rosende y de Martín Barbadillo.
D. Antonio Cazalla Morales.
D. Camilo Calatayud Ferreres.
Sidi Hamú Ben Amar Yamina.

Se abre la sesión a las 19 horas, aprobándose el acta ordinaria del 22 del corriente y las extraordinarias de 24 y 27 siguientes.

Queda enterado el Ayuntamiento de las disposiciones oficiales recibidas últimamente. Se acuerda prestar cumplimiento a las disposiciones oficiales que afecten a este Municipio.

Se acuerda: 1.º—Solicitar de la Jefatura de Obras Públicas de Ceuta tome a su cargo, la orientación técnica del problema de Abastecimiento de aguas a la población.

2.º—Seguir las iniciativas y orientaciones que dicha Jefatura vaya marcando no sólo en cuanto a la ampliación futura del abastecimiento, sino también por la relación con el actual en aquello que aconseje como norma o directriz de las relaciones del Municipio con la Empresa de Abastecimiento de Aguas de Ceuta.

3.º—Considerar como punto de partida en las iniciativas y orientaciones que se solicitan de la mencionada Jefatura, el acuerdo tomado en 3 de noviembre último, y someter desde esta fecha a la consideración de la mencionada Jefatura cuanto tenga relación con el problema del agua.

4.º—Designar al Gestor D. Julián Rosende y de Martín Barbadillo como Delegado permanente de Jefatura de Obras Públicas de esta Ciudad con la misión de actuar de enlace entre la misma y el Ayuntamiento, a fin de facilitar, abreviar y armonizar la tramitación.

Se acuerda: 1.º—Expedir cédula clase 15.º

rifa 1.ª a los Caballeros Mutilados residentes en Ceuta.

2.ª—Conceder baja en el Padrón de todos a la Casa Baeza Hermanos.

3.ª—Dar de alta en el Padrón de bebidas a doña Dolores Sánchez Castillo.

4.ª—Devolver pesetas 167'87 a don Constantino Cosío, importe de los arbitrios satisfechos sobre 3.000 kilos de alubias exportadas.

5.ª—Considerar exenta de pago de arbitrios municipales la importación de una furgoneta hecha por Auxilio Social para sus servicios.

6.ª—Practicar liquidación definitiva de los arbitrios de entrada a don José Pérez Medrano por importación de nueve bultos de maquinarias, devolviéndosele veinte pesetas abonadas en exceso.

7.ª—Devolver al Despacho Central de los Ferrocarriles del Oeste de España en esta Ciudad el importe de los arbitrios satisfechos por la introducción de especialidades farmacéuticas.

8.ª—Hacer saber al concesionario de uno de los kioscos de la plaza del General Mola don Domingo Barranco, que con arreglo a las bases por las que se le adjudicó el mismo, dicho establecimiento no puede ser explotado más que por él o alguno de sus familiares en primer grado.

Se acuerda: 1.º Autorizar a don Antonio Fuentes Rodríguez, Presidente de la Cofradía Nuestra S.ª del Carmen, para que pueda construir una Iglesia en la Playa de la Almadraba.

2.º—Conceder autorización a don José González Arcos para que proceda a la construcción de una vivienda de planta baja en terrenos que le han sido concedidos en la Barriada del General Sanjurjo.

3.º—Autorizar a doña Encarnación Quiraltz Martín para que pueda construir una vivienda de planta baja en la calle Flecha Bermúdez.

4.º—Permitir que don Francisco Valencia Sedeno pueda construir dos viviendas de planta baja.

5.º Autorizar al indígena Hassan Ben Mohamed Morabt, dos viviendas de planta baja en la Barriada del Principe

6.º—Conceder autorización a Saddir Ben Mohamed Garbani para que en terrenos de la Barriada del Principe pueda construir una vivienda de planta baja.

7.º—Autorizar a Sidi Jamú Ben Amar Yamina para que pueda efectuar la reconstrucción del inmueble que poseía en la Cuesta de Otero.

8.º—Conceder autorización a don Isaac Bendahan Abecasis para que como administrador de la Sra. Viuda de Bentata, pueda efectuar las obras necesarias para la construcción de cuatro retretes en el inmueble sito en la calle Falange Española número 3.

9.º—Autorizar a don Antonio Lermo Suarez

para que pueda efectuar obras de ampliación en el inmueble que posee en la calle Linares núm. 18.

10.—Autorizar a doña Amalia Cabello Fernández para que pueda efectuar obras de reparación y modificaciones en la casa que posee en el núm. 17 del Recinto Sur.

11.—Permitir a don Manuel García de la Torre que habilite para vivienda dos locales existentes en el interior de la casa núm. 8 de la calle Cervantes.

12.—Aprobar certificación final de la primera porción de las obras realizadas en el Cementerio de Santa Catalina por don Manuel Salazar Rico, que importa, 8.714'78 pesetas, a cargo del Presupuesto extraordinario

Se acuerda denegar las solicitudes presentadas por don Mateo González Robles, don Joaquín Fernández Revuelta y don Andrés Fernández Ramírez que interesan beca gratuita para estudio de bachiller.

Se acuerda elevar a definitiva la adjudicación provisional hecha a favor del Sr. Marañés y por consiguiente, aprobar los precios de 250 pesetas para uniforme compuesto de guerrera y pantalón largo o brich; 115 pesetas para impermeable negro; 20 pesetas para gorra de uniforme con emblema; 6 ptas para guante gris.

Se acuerda adjudicar definitivamente a la Imprenta García y Buscató la confección de mil impresos de «pliegos de condiciones» para la oficina técnica de Obras.

Se acuerda dirigir escrito a la Superioridad para que autorice el establecimiento en nuestra ciudad de una Delegación de la Sección Provincial de Estadísticas de Cádiz.

Se acuerda en lo sucesivo se promedie en la cantidad de pesetas 7'50 el jornal de un bracero en esta localidad.

Se acuerda disponer su publicación en el «Boletín Oficial» de la ciudad de los extractos de acuerdos del mes de octubre.

Se acuerda eximir de los arbitrios establecidos a varias introducciones hechas para las Organizaciones Juveniles.

Se acuerda prestar aprobación a los gastos originados en las pasadas fiestas de agosto, y a su importe de ptas. 98.155'05, con cargo a los fondos municipales, como diferencia entre las 130.406'85 a que han ascendido los gastos, disminuidas en pesetas 32.251'80 recaudadas en concepto de donativos varios.

Desestimar escrito que suscribe la vecina Francisca Gavira Pérez interesando que de los fondos municipales se le costee el importe de veinte sesiones de diatermia

Se acuerda acusar recibo en debida forma a la Empresa de Aguas de Ceuta de su escrito, del que queda enterado el Ayuntamiento, y pasarlo a la Jefatura de Obras Públicas, con la que se ha deci-

dido aunar los esfuerzos e iniciativas que precisen la solución de este angustioso problema.

Se acuerda hacer entrega en forma reglamentaria a la Circunscripción Occidental del pabellón que actualmente ocupa este Ayuntamiento en el jardín de Alhambra.

Se acuerda aprobar el pago de varias cuentas y facturas.

Se acuerda conceder un voto de gracia al Ilustre escritor portugués Don José Essaguy, miembro del Instituto de Coimbra y Cónsul de Portugal en Tánger, con motivo del interesante libro que acaba de publicar titulado «Libro de los Veedores de Ceuta», haciéndose constar esta gratitud para satisfacción del interesado como prueba de estimación hacia él del Ilustre Ayuntamiento y de la Ciudad de Ceuta, y que estos mismos sentimientos se hagan constar en pergamino, del que se le hará entrega como prueba de solidaridad hispano portuguesa.

Se acuerda cursar telegrama al Excmo. Señor Ministro de Educación Nacional por el feliz acierto que ha tenido al crear la Sección técnica para Marruecos dependiente de la Subsecretaría de dicho Ministerio, y que se ofrezca la Corporación para colaborar en cuantos fines persiga la referida Sección técnica.

Se acuerda dirigir escrito al Excmo. Sr. Ministro de Industria y Comercio para que disponga la creación de una escuela de pesca en Ceuta para todo el litoral marroquí y que se curse telegrama a la Sección Técnica para Marruecos interesándole apoye esta petición.

Levantándose la sesión a las 21 horas y 10 minutos.

Ceuta 30 de noviembre de 1.939.

Año de la Victoria.

El Secretario,
A. Meca.

El Ayuntamiento en sesión de 27 del actual acordó aprobar los anteriores extractos de acuerdos adoptados por la Corporación durante el pasado mes de noviembre. Insértese en el «Boletín Oficial».

Ceuta a 29 de diciembre de 1939.

Año de la Victoria.

El Secretario acctl.,
R. Díez.

GOBIERNO DE LA NACION

Ministerio de la Gobernación

DECRETO

de 21 de diciembre de 1939 ampliando hasta el 31 de marzo de 1940 el plazo de seis mensualidades a que se refiere el artículo único del Decreto de 7 de octubre de 1939 sobre Subsidio al ex combatiente.

Por Decreto de siete de octubre del corriente año se modificó el apartado e) del artículo cuarto del Decreto de dieciséis de mayo de mil novecientos treinta y nueve, que creó el Subsidio al ex combatiente, fundándose en que las actividades industriales del país no estaban a la sazón restablecidas ni normalizadas convenientemente.

Aún cuando en la actualidad han aumentado notoriamente las fuentes de trabajo en talleres, fábricas y obras de reconstrucción, como consecuencia de la tranquilidad que la Nación disfruta y por la sana y vigorosa acción de Gobierno, la experiencia aconseja, no obstante, ampliar los beneficios del Subsidio hasta la próxima primavera, época en que las faenas campesinas entran en pleno desarrollo y absorben las tareas de una gran masa de trabajadores.

En su consecuencia, a propuesta del Ministerio de la Gobernación,

DISPONGO:

Artículo único.—El plazo de seis mensualidades a que se refiere el artículo único del Decreto de siete de octubre de mil novecientos treinta y nueve sobre Subsidio al ex combatiente, queda ampliado hasta treinta y uno de marzo de mil novecientos cuarenta.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiuno de diciembre de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,
RAMÓN SERRANO SUÑER

1373

Prestación Personal a favor del Estado en esta ciudad de Ceuta

Aviso a los Patronos y Habilitados

El importe de las cantidades retenidas a los obreros y empleados, correspondientes a los meses

de octubre, noviembre y diciembre del presente año, serán ingresadas antes del día diez y seis del próximo mes de enero, en la Depositaria del Ayuntamiento de esta Ciudad, durante los días hábiles de Oficina y horas de las diez y siete a las veinte (7 a las 20).

Los ingresos necesarios para el abono de dichas retenciones, se facilitarán en las aludidas ho-

ras en el Negociados de Estadísticas de la indicada Corporación, como asimismo cuantas aclaraciones se deseen.

Ceuta 26 de diciembre de 1939.—Año de la Victoria.

El Secretario del Ayuntamiento,
Alfredo Meca.

Boletín Oficial de Ceuta

TARIFA PROVISIONAL

Anuncios no oficiales, cincuenta céntimos
de peseta por línea e inserción.

SUSCRIPCION

Un mes: DOS pesetas.